



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-01-2023-MPT

Talara, 02 de enero del dos mil veintitrés.- - - - -

VISTO: Las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 16-11-2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Talara, cuyo objeto es describir de manera ordenada todos los cargos Estructurales de la entidad, estableciendo su denominación y clasificación;

Que, mediante ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE CÓMPUTO Y DE AUTORIDADES MUNICIPALES PROVINCIALES ELECTAS, emitida por el Jurado Electoral Especial de Sullana, de fecha 08 de noviembre de 2022, se proclamó como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara, por el periodo de gobierno municipal 2023 – 2026, al Sr. Sigifredo Juan Zárate Vite, identificado con DNI N° 03853647, otorgándole la credencial que lo faculte como tal;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y, de conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

designar y cesar al Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-12-2022-MPT, de fecha 14 de diciembre 2022, se resuelve DEJAR SIN EFECTO, al 31 de diciembre del 2022, la designación de los funcionarios de confianza, entre los cuales se detalla el cargo de Gerente Municipal;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

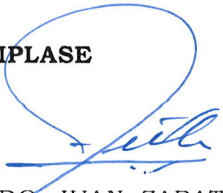
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al Abogado **JORGE LUIS VILELA AGURTO**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Aca. SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado
GM - **UTIC**
RRHH Archivo (3)